



PROGRAMA DE ACTUACIÓN

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA

ÍNDICE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	2
1. Objetivos.....	2
2. Estrategia de desarrollo a corto, medio y largo plazo.....	3
2.1. Corto Plazo.....	4
2.2. Medio Plazo.....	16
2.3. Largo plazo.....	18

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. Objetivos

La legislación que constituye el marco normativo del Programa de Actuación es la siguiente:

1. El Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 13/2015, de 30 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en adelante LOTURM.
2. La Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en adelante LOTURM, establece en su artículo 140.f que uno de los documentos integrantes del Plan General será el Programa de Actuación, cuyo contenido serán:

"los objetivos, directrices y estrategia de desarrollo a corto, medio y largo plazo y la previsión de obtención y ejecución de los sistemas generales y actuaciones de iniciativa pública".
3. El artículo 41 del Reglamento de Planeamiento Estatal, vigente con carácter supletorio, según el cual, los contenidos del Programa de Actuación son los siguientes:
 - Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
 - Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
 - Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.
 - Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en el suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

De lo expuesto, se desprende que el programa de actuación constituye un elemento integrante del plan general, que tiene por finalidad la de establecer la lista de objetivos que hay que conseguir, priorizar estos objetivos y realizar una estimación de plazos, medios e inversiones necesarias para lograr su consecución.

En la práctica, los plazos de ejecución de los planes raramente se cumplen, ya que los ritmos de inversión pública tampoco pueden cumplir las previsiones del Plan, debido a que, en nuestro ordenamiento administrativo descentralizado, cada Administración invierte según presupuestos anuales y autónomos, con unas inversiones públicas sensibles al ciclo económico, cuya predicción sólo es fiable a corto plazo.

Se añaden a la justificación de esta imposibilidad de programar las actuaciones la imposibilidad práctica que tiene la Administración Local para coordinar la programación de las inversiones con incidencia urbanística de las distintas instituciones y organismos con competencia y capacidad inversora en el territorio, la gran incidencia que tiene la coyuntura económica sobre la dinámica de la inversión pública y privada; y la variación de la entidad cuantitativa del proceso inversor, de su modalidad, orientación y concreción cualitativa con el paso de los años en los que el planeamiento sea vigente.

Por todo ello, el programa debe ceñirse estrictamente a cumplir el mandato de la LOTURM, es decir a señalar “los objetivos, directrices y estrategia de desarrollo a corto, medio y largo plazo” y a especificar “la previsión de obtención y ejecución de sistemas generales y actuaciones de iniciativa pública”, sin programar o establecer previsiones de plazos que lejos de flexibilizar el mercado de suelo, introduzcan factores que aumenten su rigidez.

2. Estrategia de desarrollo a corto, medio y largo plazo

La estrategia de desarrollo, que permita instrumentar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos previstos según las directrices enumeradas, debe tener en cuenta en su definición las consideraciones ya efectuadas acerca de la imposibilidad de programar las actuaciones causada por la propia imposibilidad práctica que tiene la Administración Local para coordinar la programación de las inversiones con incidencia urbanística de las distintas instituciones y organismos con competencia y capacidad inversora en el territorio, por la gran incidencia que tiene la coyuntura económica sobre la dinámica de la inversión pública y privada; y por la variación de la entidad cuantitativa del proceso inversor, de su modalidad, orientación y concreción cualitativa con el paso de los años en los que el planeamiento sea vigente.

Aun así, se puede definir a grandes rasgos, la estrategia de desarrollo del modelo territorial que propugna el plan, dividiendo las actuaciones según su horizonte temporal. Se consideran los siguientes horizontes temporales, establecidos sobre la duración de los ciclos económicos de las últimas décadas en España (Funcas, 2020: Ciclos económicos. Papeles de Economía Española, núm. 165. 224 pp, Madrid), de forma que el medio plazo abarca la totalidad de un ciclo (10-12 años) y el corto plazo incluye las previsiones a mitad de ciclo (5-6 años). El largo plazo no establece una previsión temporal, al estimar que la incertidumbre propia del devenir económico a más de 10-12 años es tan alta que no aportaría ninguna fiabilidad. De esta forma se establecen los siguientes periodos:

- Corto plazo: actuaciones a desarrollar en los 6 años siguientes a la aprobación del presente plan.
- Medio plazo: actuaciones a desarrollar en los 12 años siguientes a la aprobación del presente plan.
- Largo plazo: no se establece plazo para el desarrollo.

La previsión del desarrollo urbanístico del suelo urbano y urbanizable se ha dividido en los distintos horizontes temporales según los siguientes criterios:

- La clase y categoría de suelo: todas las actuaciones en suelo urbano se prevén a corto plazo.
- Por el contrario, el desarrollo del suelo urbanizable sectorizado se prevé a medio plazo
- Por el contrario, el desarrollo del suelo urbanizable no sectorizado se prevé a largo plazo.
- El estado de los trabajos, según las manifestaciones de los promotores y de los equipos redactores.

Así se prevé la gestión de las siguientes actuaciones:

2.1. Corto Plazo

- a) Sistemas Generales vinculados contiguos o discontinuo a Suelo Urbanizable Sectorizado con ordenación pormenorizada aprobada a la entrada en vigor del Plan General, bien en el caso de ordenación incorporada al Plan General o bien en el caso de Plan Parcial aprobado a la entrada en vigor del Plan General, así como aquellos vinculados a unidades de actuación en suelo urbano.
- GC-CR311/M - Carretera regional RM-311 / Tramo urbano de La Palma - Vinculado a UA (ULP 12)
 - GC-CR605/B - Carretera regional RM-605 / Travesía de SMS1 - Vinculado a Sector (SMS1)
 - GC-CU32/B - Avenida Juan Carlos I - Vinculado a Sector (SMS1)
 - GC-CR036/D - Carretera regional RM-36 / Travesía de SMS1 - Vinculado a Sector (SMS1)
 - GC-F004 - Alumbres: Apeadero - Vinculado a UA (ULU 1)
 - GC-CRF43/E - Carretera regional RM-F43 /Tramo urbano de El Llano - Vinculado a UA (ULL 1)
 - GC-CU45/B - C/Vapor. Ampliación Oeste - Vinculado a UA (UCS 3)
 - GC-CU21/C - C/Salamanca - Vinculado a UA (UCS 3)
 - GC-CU45/C - C/Vapor. Prolongación Este - Vinculado a UA (UPW 3)
 - GC-CU18/B - Avenida Víctor Beltrí - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GC-CU24/A - C/La Vía (B. Peral) - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GC-CU24/E - C/La Vía (B. Peral) - Vinculado a UA (UPW 3)
 - GC-CU35/M - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a UA (UCE 4)
 - GC-CU34/B - C/Álvarez Alonso (El Bohío) - Vinculado a UA (UDN 1)
 - GC-N001/D - Vía verde / Tramo urbano de Los Dolores Norte - Vinculado a UA (UDN 1)
 - GC-N001/B - Vía verde / Travesía del Sector SLD1N - Vinculado a Sector (SLD1N)
 - GC-CR605/D - Carretera regional RM-605 / Travesía de SLD1N - Vinculado a Sector (SLD1N)
 - GC-CU43/A - C/Transversal Los Dolores Norte - Vinculado a Sector (SLD1N)
 - GC-CU23/A - C/Beriso-Prolongación - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GC-CRF35/C - Carretera regional RM-F35 / Travesía del sector SCC11 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GC-CRF35/J - Carretera regional RM-F35 / Tramo urbano de La Aparecida - Vinculado a UA (ULA 3)
 - GC-CU38/A - Avenida Reina Isabel (La Vaguada) - Vinculado a UA (UCE 4)
 - GC-CU40/D - Avenida Descubrimiento de América (La Vaguada) - Vinculado a UA (UCE 4)
 - GC-CR332/A - Carretera regional RM-332 / Travesía Canteras Este - Vinculado a UA (UCE 4)
 - GC-CU40/A - Avenida Descubrimiento de América (La Vaguada) - Vinculado a UA (UCE 4)

- GC-CU40/B - Avenida Descubrimiento de América (La Vaguada) - Vinculado a Sector (SCO51)
- GC-CU38/B - Avenida Reina Isabel (La Vaguada) - Vinculado a Sector (SCO51)
- GC-CU41/B - Avenida José Luis Meseguer (Prolongación) - Vinculado a Sector (SCO51)
- GC-CRE20/C - Carretera regional RM-E20 / Travesía de Finca Medina - Vinculado a Sector (SFM)
- GC-N003 - Colada del Cedacero / Travesía del sector SFM - Vinculado a Sector (SFM)
- GC-CRT03/B - Travesía T-312-3 - Vinculado a Sector (SCP2)
- GC-CRT03/E - Travesía T-312-3 / Travesía del sector SCP2 - Vinculado a Sector (SCP2)
- GC-CRT03/D - Travesía T-312-3 - Vinculado a Sector (SCP2)
- GC-CU34/C - C/Álvarez Alonso (El Bohío) - Vinculado a UA (UDN 2)
- GC-CU25/D - C/Vereda San Félix - Vinculado a Sector (SCC11)
- GC-CU17/D - C/Submarino - Vinculado a UA (UPE 1)
- GC-F001/C - FFCC-Madrid - Vinculado a Sector (SCC11)
- GC-CU22/B - C/Beriso - Vinculado a Sector (SCC11)
- GC-CRF54/B - Carretera regional RM-F54 / Tramo urbano de Los Belones - Vinculado a UA (ULB 9)
- GC-CU42/A - Camino del Cementerio - Vinculado a Sector (SMS1)
- GC-N002/A - Colada del Saladillo / Travesía del sector SPCS - Vinculado a Sector (SPCS)
- GC-N002/C - Colada del Saladillo / Travesía del sector SPCS - Vinculado a Sector (SPCS)
- GC-N002/D - Colada del Saladillo / Travesía del sector SPCS - Vinculado a Sector (SPCS)
- GC-CU30/C - Avenida del Cantón - Vinculado a Sector(SRA)
- GC-CU19/D - Avenida Colón (San Antón) - Vinculado a UA (UAN 62)
- GC-CU35/H - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a UA (UCE 4)
- GC-CU19/E - Avenida Colón (San Antón) - Vinculado a UA (UAN 62)
- GC-CU19/B - Avenida Colón (San Antón) - Vinculado a UA (UAN 61)
- GC-CU30/A - Avenida del Cantón - Vinculado a Sector (SRA)
- GC-CU30/B - Avenida del Cantón - Vinculado a Sector (SRA)
- GC-CU40/E - Avenida Descubrimiento de América (La Vaguada) - Vinculado a Sector (SFM)
- GC-CRE18/H - Calle Tomelloso - Vinculado a UA (UMI 2)
- GC-CRF53/H - Carretera regional RM-F53 - Vinculado a UA (ULA 3)
- GC-CRF53/F - Carretera regional RM-F53 - Vinculado a UA (ULA 3)
- GC-CRF53/D - Carretera regional RM-F53 - Vinculado a UA (ULA 7)
- GC-CRF35/I - Carretera regional RM-F35 / Tramo urbano de La Aparecida - Vinculado a UA (ULA 7)
- GC-CRF35/N - Carretera regional RM-F35 / Tramo urbano de La Puebla - Vinculado a UA (UPU 1)
- GC-CRF35/P - Carretera regional RM-F35 / Tramo urbano de La Puebla - Vinculado a UA (UCS 4)

- GC-CRF35/Q - Carretera regional RM-F35 / Tramo urbano de La Puebla - Vinculado a UA (UPU 3)
- GC-CRF43/D - Carretera regional RM-F43 /Tramo urbano de El Llano - Vinculado a UA (ULL 2)
- GC-CRF42/E - Carretera regional RM-F42 - Vinculado a UA (ULL 1)
- GC-CL05/B - Carretera local N-343a en Alumbres - Vinculado a UA (ULU 1)
- GC-CRF37/C - Carretera regional RM-F37 - Vinculado a UA (USA 10.2)
- GC-CRF37/B - Carretera regional RM-F37 - Vinculado a UA (USA 10.1)
- GC-CR311/L - Carretera regional RM-311 / Tramo urbano de La Palma - Vinculado a UA (ULP 13.2)
- GC-CR311/I - Carretera regional RM-311 / Tramo urbano de La Palma - Vinculado a UA (ULP 8)
- GC-CL09/D - Carretera local La Mina / Tramo urbano de Las Lomas de El Albuñón - Vinculado a UA (ULO 5)
- GC-CL09/G - Carretera local La Mina / Tramo urbano de Las Lomas de El Albuñón - Vinculado a UA (ULO 3)
- GC-CL09/E - Carretera local La Mina / Tramo urbano de Las Lomas de El Albuñón - Vinculado a UA (ULO 4)
- GC-CL09/C - Carretera local La Mina / Tramo urbano de Las Lomas de El Albuñón - Vinculado a UA (ULO 7)
- GC-CR012/C - Vía rápida regional RM-12 - Vinculado a Sector (SCP2)
- GC-CRE33/F - Ampliación carretera regional RM-E33 - Vinculado a Sector (SEA2)
- GC-CRE33/E - Ampliación carretera regional RM-E33 - Vinculado a Sector (SEA2)
- GC-CL01/L - Conexión con la carretera N-301 - Vinculado a Sector (SEA2)

- GF-A010 - Depósito de Los Camachos -Vinculado a Sector (SPCS)

- GQ-038 - Ensanche: Estadio Cartagonova - Vinculado a Sector (SRA)
- GQ-166 - Los Barreros. Área de Equipamientos en calle Lugo - Vinculado a UA (UCS 3)
- GQ-200 - Buenos Aires: Equipamiento genérico - Vinculado a Sector (SBUE)
- GQ-109 - El Algar: Cementerio Ntra. Sra. de los Llanos - Vinculado a UA (UAG 8)
- GQ-216 - Los Belones: Equipamiento genérico en Sector SBL2 - Vinculado a Sector (SBL2)
- GQ-169 - La Asomada: Equipamiento genérico 1 en Sector SCC1.1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GQ-034 - La Palma: Museo Regional del Bolillo/Centro Cívico (ampliación) - Vinculado a UA (ULP 3)

- GV-182 - El Albuñón: Espacio libre - Vinculado a Sector (SEA2)
- GV-183 - El Albuñón: Espacio libre - Vinculado a Sector (SEA2)
- GV-104 - Banda Protección en San Ginés - Vinculado a UA (USG 1)

- GV-105 - Banda Protección en San Ginés - Vinculado a UA (USG 1)
- GV-034 - Parque Rambla de Canteras - Vinculado a UA (UCE 4)
- GV-155 - Bº Concepción: Espacio Libre junto Colegio La Rambla - Vinculado a Sector (SRA)
- GV-044 - Parque La Vaguada Norte - Vinculado a UA (UCE 4)
- GV-147 - Los Barreros: Espacio libre en Bda. Cuatro Santos - Vinculado a UA (UCS 3)
- GV-148 - Los Barreros: Espacio libre en Bda. Cuatro Santos - Vinculado a UA (UCS 3)
- GV-022 - Parque de La Rambla - Vinculado a Sector (SRA)
- GV-179 - Buenos Aires: Espacio central - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-180 - Buenos Aires: Espacio central - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-181 - Buenos Aires: Espacio central - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-178 - Buenos Aires: Zona de acceso - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-177 - Buenos Aires: Zona de acceso - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-176 - Buenos Aires: Zona de acceso - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-175 - Buenos Aires: Zona de acceso - Vinculado a Sector (SBUE)
- GV-191 - Los Belones: Espaciolibre 3 en Sector SBL2 - Vinculado a Sector (SBL2)
- GV-190 - Los Belones: Espaciolibre 2 en Sector SBL2 - Vinculado a Sector (SBL2)
- GV-189 - Los Belones: Espaciolibre 1 en Sector SBL2 - Vinculado a Sector (SBL2)
- GV-146 - Ensanche: Espacio libre en UEN 7 - Vinculado a UA (UEN 7)
- GV-086 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-068 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-067 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-069 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-066 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-070 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-065 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-091 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-090 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-087 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-089 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-078 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-077 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-076 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-060 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-071 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-072 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-064 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-061 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-063 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-085 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-093 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-094 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
- GV-023 - Parque de La Rambla - Vinculado a Sector (SRA)
- GV-005 - Parque Cuesta del Batel - Vinculado a Sector (SRA)

- GV-004 - Parque Cuesta del Batel - Vinculado a Sector (SRA)
 - GV-099 - Parque El Mojón Norte - Vinculado a UA (UMJ 6)
 - GV-097 - Parque del Polígono Los Camachos - Vinculado a Sector (SPCS)
 - GV-084 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-075 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-073 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-083 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-024 - Parque de La Rambla - Vinculado a Sector (SRA)
 - GV-045 - Parque La Vaguada Norte - Vinculado a UA (UCE 4)
 - GV-058 - Parque Huerto de las Bolas - Vinculado a Sector (SLD1N)
 - GV-048 - Parque en Sector SMS1 - Vinculado a Sector (SMS1)
 - GV-074 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-079 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-080 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-167 - La Asomada: Espacio libre en Sector SCC11 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-221 - Espacio libre III en CC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-088 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC11)
 - GV-049 - Parque Central Cabezo Beaza - Vinculado a Sector (SP4)
 - GV-223 - Espacio libre en Roche - Vinculado a Sector (SRO1)
 - GV-200 - Cabo Palos: Espacio Libre - Vinculado a Sector (SCP2)
 - GV-199 - La Manga: Parque lineal Vía Rápida - Vinculado a Sector (SCP2)
 - GV-198 - La Manga: Parque lineal Vía Rápida - Vinculado a Sector (SCP2)
- b) Se incluyen en este mismo corto plazo, los sistemas generales a obtener por expropiación en el “Marco de Actuaciones prioritarias para la recuperación del Mar Menor”, a llevar a cabo por el estado español, concretamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), que cuentan con un desarrollo programado con anterioridad al fin del año 2026. Son los siguientes:
- GV-125 - ARN Mar Menor (El Carmolí-Molino Panorámico) - Expropiación MITECO
 - GV-126 - ARN Mar Menor (El Carmolí-Molino Panorámico) - Expropiación MITECO
 - GV-128 - ARN Mar Menor (Geodésico-Mar de Cristal) - Expropiación MITECO
- c) Unidades de Actuación en Suelo Urbano (U)
- UA heredadas de planeamiento previo
 - U.A. 1.2 de El Algar
 - U.A. 10 de El Algar
 - U.A. 11 de El Algar
 - U.A. 16 de El Algar
 - U.A. 17 de El Algar
 - U.A. 18 de El Algar
 - U.A. 19 de El Algar

- U.A. 2.1 de El Algar
- U.A. 2.2 de El Algar
- U.A. 20 de El Algar
- U.A. 4 de El Algar
- U.A. 5 de El Algar
- U.A. 6.1 de El Algar
- U.A. 6.2 de El Algar
- U.A. 7 de El Algar
- U.A. 8 de El Algar
- U.A. 1.1 de La Aljorra
- U.A. 1.2 de La Aljorra
- U.A. 2 de La Aljorra
- U.A. 4 de La Aljorra
- U.A. 5 de La Aljorra
- U.A. 6 de La Aljorra
- U.A. 10.3 de San Antón
- U.A. 6.2 de San Antón
- U.A. 7 de San Antón
- U.A. 9 de San Antón
- U.A. 1.1 de La Azohía
- U.A. 1.2 de La Azohía
- U.A. 10 de La Azohía
- U.A.11 de La Azohía
- U.A. 3.1 de La Azohía
- U.A. 3.2 de La Azohía
- U.A. 4.2 de La Azohía
- U.A. 5 de La Azohía
- U.A. 6 de La Azohía
- U.A. 7 de La Azohía
- U.A. 8 de La Azohía
- U.A. 9 de La Azohía
- U.A. 1 de Los Beatos
- U.A. 2 de Los Beatos
- U.A. 3 de Los Beatos
- U.A. 4 de Canteras Este
- U.A. 2.2 de La Chapineta
- U.A. 2 de Lo Campano
- U.A. 10 de Canteras
- U.A. 11 de Canteras
- U.A. 12 de Canteras
- U.A. 13 de Canteras
- U.A. 2 de Canteras
- U.A. 3 de Canteras
- U.A. 4 de Canteras
- U.A. 7 de Canteras
- U.A. 8 de Canteras

- U.A. 9 de Canteras
- U.A. 15 de Cabo de Palos
- U.A. 16 de Cabo de Palos
- U.A. 17 de Cabo de Palos
- U.A. 18 de Cabo Palos
- U.A. 2.2 de Cabo de Palos
- U.A. 2.3 de Cabo de Palos
- U.A. 4 de Cabo de Palos
- U.A. 5 de Cabo de Palos
- U.A. 7 de Cabo de Palos
- U.A. 2.1 de Dolores Centro
- U.A. 2 de Dolores Este
- U.A. 3.1.1 de Dolores Este
- U.A. 4.1 de Dolores Este
- U.A. 4.2 de Dolores Este
- U.A. 1 de Los Dolores Norte
- U.A. 2 de Los Dolores Norte
- U.A. 10 de El Albujión
- U.A. 16 de El Albujión
- U.A. 5 de El Albujión
- U.A. 7 de El Albujión
- U.A. 8.4 de El Albujión
- U.A. 8.5 de El Albujión
- U.A. 9 de El Albujión
- U.A. 2 de El Beal
- U.A. 4 de Ensanche
- U.A. 8 de Ensanche
- U.A. 1 de El Estrecho
- U.A. 2 de El Estrecho
- U.A. 5 de El Estrecho
- U.A. 6 de El Estrecho
- U.A. 10 de Isla Plana
- U.A. 11 de Isla Plana
- U.A. 2.3 de Isla Plana
- U.A. 2.4 de Isla Plana
- U.A. 3.1 de Isla Plana
- U.A. 3.2 de Isla Plana
- U.A. 3.3 de Isla Plana
- U.A. 4 de Isla Plana
- U.A. 5.1 de Isla Plana
- U.A. 6 de Isla Plana
- U.A. 6.5 de Isla Plana
- U.A. 6.6 de Isla Plana
- U.A. 6.7 de Isla Plana
- U.A. 6.8 de Isla Plana
- U.A. 7.1 de Isla Plana

- U.A. 7.2 de Isla Plana
- U.A. 7.4 de Isla Plana
- U.A. 8.1 de Isla Plana
- U.A. 8.2 de Isla Plana
- U.A. 9.1 de Isla Plana
- U.A. 9.2 de Isla Plana
- U.A. 9.3 de Isla Plana
- U.A. 9.5 de Isla Plana
- U.A. 1 de La Aparecida
- U.A. 3 de La Aparecida
- U.A. 5 de La Aparecida
- U.A. 7 de La Aparecida
- U.A. 3.2 de Los Belones
- U.A. 4.1 de Los Belones
- U.A. 4.2 de Los Belones
- U.A. 4.3 de Los Belones
- U.A. 5.2 de Los Belones
- U.A. 6 de Los Belones
- U.A. 9 de Los Belones
- U.A. 1 de El Llano
- U.A. 2 de El Llano
- U.A. 3 de Los Mateos
- U.A. 1 de Las Lomas del Albuñón
- U.A. 4 de Las Lomas del Albuñón
- U.A. 5 de Las Lomas del Albuñón
- U.A. 6 de Las Lomas del Albuñón
- U.A. 7 de Las Lomas del Albuñón
- U.A. 1 de La Palma
- U.A. 10 de La Palma
- U.A. 11 de La Palma
- U.A. 12 de La Palma
- U.A. 13.2 de La Palma
- U.A. 14 de La Palma
- U.A. 15 de La Palma
- U.A. 18 de La Palma
- U.A. 19 de La Palma
- U.A. 2 de La Palma
- U.A. 20 de La Palma
- U.A. 21 de La Palma
- U.A. 3 de La Palma
- U.A. 4 de La Palma
- U.A. 6.1 de La Palma
- U.A. 6.2 de La Palma
- U.A. 7.1 de La Palma
- U.A. 8 de La Palma
- U.A. 9 de La Palma

- U.A. 1.1 de La Manga
- U.A. 1 de Alumbres
- U.A. 4 de Alumbres
- U.A. 5 de Alumbres
- U.A. 1 de Miranda
- U.A. 2 de Miranda
- U.A. 3 de Miranda
- U.A. 4 de Miranda
- U.A. 5.2 de Miranda
- U.A. 8 de Miranda
- U.A. 3 de El Mojón
- U.A. 6 de El Mojón
- U.A. 1 de Media Legua
- U.A. 2 de Media Legua
- U.A. 3 de Media Legua
- U.A. 1 de Molinos Marfagones
- U.A. 10 de Molinos Marfagones
- U.A. 11.2 de Molinos Marfagones
- U.A. 13 de Molinos Marfagones
- U.A. 14 de Molinos Marfagones
- U.A. 15.2 de Molinos Marfagones
- U.A. 16.1 de Molinos Marfagones
- U.A. 16.3 de Molinos Marfagones
- U.A. 18 de Molinos Marfagones
- U.A. 19 de Molinos Marfagones
- U.A. 2.1 de Molinos Marfagones
- U.A. 2.3 de Molinos Marfagones
- U.A. 21 de Molinos Marfagones
- U.A. 22 de Molinos Marfagones
- U.A. 24 de Molinos Marfagones
- U.A. 25 de Molinos Marfagones
- U.A. 26 de Molinos Marfagones
- U.A. 27 de Molinos Marfagones
- U.A. 28 de Molinos Marfagones
- U.A. 3.2 de Molinos Marfagones
- U.A. 4.3 de Molinos Marfagones
- U.A. 6 de Molinos Marfagones
- U.A. 7 de Molinos Marfagones
- U.A. 18 de Los Nietos
- U.A. 19 de Los Nietos
- U.A. 2 de Los Nietos
- U.A. 20 de Los Nietos
- U.A. 21 de Los Nietos
- U.A. 25 de Los Nietos
- U.A. 26 de Los Nietos
- U.A. 27 de Los Nietos

- U.A. 3 de Los Nietos
 - U.A. 3 de Peral Este
 - U.A. 5 de Peral Este
 - U.A. 8 de Peral Este
 - U.A. 1 de Poblado de Marina-El Rosalar
 - U.A. 12 de Pozo Estrecho
 - U.A. 13 de Pozo Estrecho
 - U.A. 14 de Pozo Estrecho
 - U.A. 3 de Pozo Estrecho
 - U.A. 4 de Pozo Estrecho
 - U.A. 5 de Pozo Estrecho
 - U.A. 6 de Pozo Estrecho
 - U.A. 7.2 de Pozo Estrecho
 - U.A. 9.2 de Pozo Estrecho
 - U.A. 2 de Peral Sur
 - U.A. 6 de Peral Sur
 - U.A. 7.1 de Peral Sur
 - U.A. 7.2 de Peral Sur
 - U.A. 6.1 de La Puebla
 - U.A. 6.2 de La Puebla
 - U.A. 7 de La Puebla
 - U.A. 8.2 de La Puebla
 - U.A. 3 de Peral Oeste
 - U.A. 1.1 de Santa Ana
 - U.A. 1.2 de Santa Ana
 - U.A. 10.1 de Santa Ana
 - U.A. 10.2 de Santa Ana
 - U.A. 2 de Santa Ana
 - U.A. 4.1 de Santa Ana
 - U.A. 4.3 de Santa Ana
 - U.A. 9 de Santa Ana
 - U.A. 2 de Barriada San Cristóbal
 - U.A. 1 de San Ginés
 - U.A. 3.1 de Santa Lucía
 - U.A. 1 de Torreciega
 - U.A. 2 de Torreciega
 - U.A. 3.1 de Torreciega
 - U.A. 3.2 de Torreciega
 - U.A. 4 de Torreciega
 - U.A. 1 de Tentegorra
 - U.A. 2 de Los Urrutias
-
- UA heredadas de planteamiento previo con modificaciones
 - U.A. 6.1 de San Antón
 - U.A. 5 de Canteras Este
 - U.A. 3 de La Chapineta

- U.A. 4 de La Chapineta
 - U.A. 1 de Canteras
 - U.A. 1.1 de Dolores Centro
 - U.A. 11 de El Albuñón
 - U.A. 8.1 de El Albuñón
 - U.A. 8.2 de El Albuñón
 - U.A. 8.3 de El Albuñón
 - U.A. 10 de Ensanche
 - U.A. 12 de Ensanche
 - U.A. 7 de Ensanche
 - U.A. 9 de Ensanche
 - U.A. 1 de Los Camachos
 - U.A. 2 de Los Camachos
 - U.A. 3 de Los Camachos
 - U.A. 3 de El Llano
 - U.A. 3 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 17 de La Palma
 - U.A. 1 de Peral Este
 - U.A. 6 de Peral Este
 - U.A.15 de Pozo Estrecho
 - U.A. 4 de La Puebla
 - U.A. 5 de La Puebla
 - U.A. 1 de Santa Lucía
 - U.A. 3.2 de Santa Lucía
-
- UA originadas en la revisión del PGMO
 - U.A. 15 de San Antón
 - U.A. 6 de Canteras Este
 - U.A. 7 del Barrio de La Concepción
 - U.A. 3 de Cuatro Santos
 - U.A. 17 de El Albuñón
 - U.A. 5 de El Beal
 - U.A. 7 de El Estrecho
 - U.A. 1.1 de Los Mateos
 - U.A. 1.2 de Los Mateos
 - U.A. 2.1 de Los Mateos
 - U.A. 2.2 de Los Mateos
 - U.A. 2.3 de Los Mateos
 - U.A. 2.4 de Los Mateos
 - U.A. 10 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 11 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 12 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 8 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 9 de Las Lomas del Albuñón
 - U.A. 2 de Las Salinas
 - U.A. 3 de Las Salinas

- U.A. 4 de Las Salinas
- U.A. 5 de Las Salinas
- U.A. 6 de Alumbres
- U.A. 7 de Alumbres
- U.A. 1 de La Puebla
- U.A. 2 de La Puebla
- U.A. 3 de La Puebla
- U.A. 3 de Barriada San Cristóbal

d) Suelo Urbano remitido a planeamiento de desarrollo:

- UCACH: Casco Histórico (Remitido a PE aprobado)
- UCNR: Canteras romanas
- UNIP: Los Nietos - Poblado pesquero (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UBB: Bahía Bella (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UBR: Urbanización Las Brisas (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UCHM: Urbanización Chapimar (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UPT1: Zona Portuaria 1. Muelle Alfonso XII (Remitido a PERI aprobado)
- UPT2: Zona Portuaria 2. Muelle de San Pedro (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UPT3: Zona Portuaria 3. Escombreras (Remitido a PERI aprobado)
- UEF: Estación (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UEI: Estación intermodal (Remitido a PERI pendiente de redacción)
- UANC: San Antón Centro (Remitido a PE nuevo)

e) Suelo Urbanizable Sectorizado con ordenación pormenorizada aprobada a la entrada en vigor del Plan General, bien en el caso de ordenación incorporada al Plan General o bien en el caso de Plan Parcial aprobado y convalidado a la entrada en vigor del Plan General.

- SBL2: Sector Los Belones 2
- SBUE: Sector Buenos Aires
- SCC11: Sector Cartagena Centro 11
- SCO51: Sector Cartagena Oeste 5.1
- SLD1N: Sector Los Dolores 1 Norte
- SRA: Sector Rambla
- SRO1: Sector Roche 1
- SBL1: Sector Los Belones 1
- SP4: Sector P4
- SPCS: Sector P. Industrial Los Camachos Sur
- SCP2: Sector Cabo Palos 2
- SCP3: Sector Cabo Palos 3
- SEA2: Sector El Albuñón 2
- SMS1: Sector Media Sala 1

2.2. Medio Plazo

- a) Sistemas Generales vinculados contiguos o discontinuo a Suelos Urbanizables Sectorizados que no están ordenados (con Plan Parcial sin aprobar a la entrada en vigor del Plan)
- GC-CU42/C - Camino del Cementerio - Vinculado a Sector (SLD1S)
 - GC-CR605/C - Carretera regional RM-605 - Vinculado a Sector (SLD1S)
 - GC-N001/A - Vía verde / Travesía del Sector SLD4 - Vinculado a Sector (SLD4)
 - GC-CU33/B - C/Álvarez Alonso (El Bohío) - Vinculado a Sector (SLD4)
 - GC-CRF35/A - Carretera regional RM-F35 / Travesía del sector SCC12 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GC-F002/B - FFCC-Escombreras - Vinculado a Sector (SZ)
 - GC-CU17/E - C/Submarino - Vinculado a Sector (SBP1)
 - GC-CU28/B - Avenida Tentegorra / Ampliación - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU35/I - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU35/E - Avda. José Luis Meseguer. Rotonda de acceso a Canteras - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GC-CU37/A - Ronda Canteras Sur - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GC-CU25/E - C/Vereda San Félix - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GC-CRF35/E - Carretera regional RM-F35 / Travesía de sector SCC12 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GC-CR036/B - Carretera regional RM-36 - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU41/A - Avenida José Luis Meseguer (Prolongación) - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU35/F - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a Sector (SCO2)
 - GC-CU23/B - C/Beriso-Prolongación - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GC-F001/B - FFCC-Madrid - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GC-CR314/D - Carretera regional RM-314 / Travesía Princesa - Vinculado a Sector (SPR1)
 - GC-CU30/D - Avenida del Cantón - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU18/D - Avenida Víctor Beltrí - Vinculado a Sector (SBP1)
 - GC-CU46/A - Camino de Las Tejeras - Vinculado a Sector (SBP1)
 - GC-CU35/J - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU35/N - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU31/B - Avenida Nueva Cartagena - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GC-CU35/D - Avda. José Luis Meseguer. Rotonda de acceso a Canteras - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GC-CU37/B - Ronda Canteras Sur - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GC-CU37/C - Ronda Canteras Sur - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GC-CU35/P - Avenida José Luis Meseguer - Vinculado a Sector (SCO2)

 - GQ-115 - Vivero municipal Gregorio Basas y Velasco - Vinculado a Sector (SCO52)

- GQ-196 - Los Dolores: Área de Equipamiento en Sector SLD4 - Vinculado a Sector (SLD4)
 - GQ-195 - Los Dolores: Área de Equipamiento en Sector SLD4 - Vinculado a Sector (SLD4)
 - GQ-213 - El Algar: Área de Equipamiento en Sector AG2 - Vinculado a Sector (SAG2)
 - GQ-214 - El Algar: Área de Equipamiento en Sector AG2 - Vinculado a Sector (SAG2)
 - GQ-171 - La Asomada: Equipamiento genérico 1 en Sector SCC1.2 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GQ-170 - La Asomada: Equipamiento genérico 1 en Sector SCC1.2 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GQ-173 - La Asomada: Equipamiento genérico 2 en Sector SCC1.2 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GQ-172 - La Asomada: Equipamiento genérico 1 en Sector SCC1.2 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GQ-168 - San Antón: Equipamiento genérico en Sector SCO5 - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GQ-206 - La Aljorra: Equipamiento genérico 1 - Vinculado a Sector (SAL1)
 - GQ-207 - La Aljorra: Equipamiento genérico 2 - Vinculado a Sector (SAL2)
 - GQ-194 - Los Dolores: Equipamiento genérico en Sector SLD1S - Vinculado a Sector (SLD1S)
 - GQ-180 - Tentegorra: Equipamiento genérico en Sector SCO1 - Vinculado a Sector (SCO1)
 - GQ-163 - Bº Peral: Equipamiento genérico 1 en Sector SBP1 - Vinculado a Sector (SBP1)
 - GQ-181 - Tentegorra: Equipamiento genérico en Sector SCO2 - Vinculado a Sector (SCO2)
 - GQ-164 - Bº Peral: Equipamiento genérico 2 en Sector SBP1 - Vinculado a Sector (SBP1)
-
- GV-032 - Parque Finca Versailles - Vinculado a Sector (SBP1)
 - GV-030 - Parque en Sector SCO5 - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GV-038 - Parque Rambla de Canteras - Vinculado a Sector (SCO2)
 - GV-031 - Parque en Sector SCO5 - Vinculado a Sector (SCO52)
 - GV-106 - Parque en Sector SAG2 - Vinculado a Sector (SAG2)
 - GV-117 - Banda protección en La Princesa - Vinculado a Sector (SPR1)
 - GV-168 - La Asomada: Rotonda Sur en CC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-082 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-096 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-095 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-092 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-062 - Parque Norte en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-057 - Parque en Sector SZ - Vinculado a Sector (SZ)
 - GV-081 - Parque Sur en Sector SCC1 - Vinculado a Sector (SCC12)
 - GV-107 - Parque en Sector SAG2 - Vinculado a Sector (SAG2)

- GV-118 - Banda protección en La Princesa - Vinculado a Sector (SPR1)
- GV-037 - Parque Rambla de Canteras - Vinculado a Sector (SCO2)
- GV-039 - Parque Rambla de Canteras - Vinculado a Sector (SCO2)

b) Suelos Urbanizables Sectorizados que no están ordenados (con Plan Parcial sin aprobar a la entrada en vigor del Plan)

- SBP1: Sector Barrio Peral 1
- SCC12: Sector Cartagena Centro 1.2
- SCO1: Sector Cartagena Oeste 1
- SCO2: Sector Cartagena Oeste 2
- SCO52: Sector Cartagena Oeste 5.2
- SCO6: Sector Cartagena Oeste 6
- SLD1S: Sector Los Dolores 1 Sur
- SLD4: Sector Los Dolores 4
- SPR1: Sector La Princesa I
- SVA1: Sector Vista Alegre 1
- SAG2: Sector El Algar 2
- SAL1: Sector Aljorra 1
- SAL2: Sector Aljorra 2
- SZ: Sector Z

Los suelos incluidos en este periodo se pueden desarrollar de forma correlativa o simultánea a los del periodo de corto plazo.

Independientemente de cuando se desarrollen, se puede estimar el final de este periodo a los doce años de la entrada en vigor del Plan.

2.3. Largo plazo

a) Sistemas Generales vinculados contiguos o discontinuo a Suelos Urbanizables sin sectorizar

- GC-CN07/C - Autovía estatal AP-7 / Travesía del P.I. Los Camachos - Vinculado a ZS (ZA-NPCN)
- GC-F002/A - FFCC-Escombreras - Vinculado a ZS (ZA-NHN)

Las expropiaciones en Suelo Urbano también se incluyen aquí, ya que se realizan en función de las necesidades surgidas en el desarrollo del Plan.

b) Expropiaciones en Suelo Urbano, en su caso.

- GC-CU42/B-Camino del Cementerio-Expropiación municipal
- GQ-159-Bº Peral: Area de Equipamientos C/Jorge Juan-Expropiación municipal
- GQ-183-Poblado de Marina: Equipamiento genérico-Expropiación municipal

- GQ-218-La Manga: Equipamiento genérico Puerto Bello-Expropiación municipal
- GV-009 - Parque del Cabezo Los Moros - Expropiación municipal
- GV-010 - Parque del Cabezo Los Moros - Expropiación municipal
- GV-011 - Parque del Cabezo Los Moros - Expropiación municipal
- GV-012 - Parque en Nueva Santa Lucía - Expropiación municipal
- GV-015 - Parque en Nueva Santa Lucía - Expropiación municipal
- GV-016 - Parque en Nueva Santa Lucía - Expropiación municipal
- GV-025 - Parque de La Rambla - Expropiación municipal
- GV-033 - Parque Rambla de Canteras - Expropiación municipal
- GV-035 - Parque Rambla de Canteras - Expropiación municipal
- GV-150 - Santa Lucía: Espacio libre - Expropiación municipal
- GV-196 - Cabo de Palos: Espacio libre - Expropiación municipal
- GV-214 - Los Urrutias: Espacio libre - Expropiación municipal
- GV-222 - Plaza en La Manga (junto Urb. Sirenas) - Expropiación municipal
- GV-225 - Parque de La Rambla - Expropiación municipal

Se incluyen aquellos suelos que se encuentran sin sectorizar y por tanto no se consideran objetivos prioritarios. Por esta razón, se incluyen dentro del PA en el último periodo, sin programación de plazo.

c) Intervenciones en Suelo Urbanizable Sin Sectorizar

- NAG: El Algar
- NMO: Molinos Marfagones
- NLA: La Aparecida
- NLAL 1: La Aljorra 1
- NDN: Dolores Norte
- NSA: Santa Ana
- NSC: San Cristóbal
- NDE: Dolores Este
- NPOO: Pozo Estrecho Oeste
- NPON: Pozo Estrecho Norte
- NBR: Las Brisas
- NCH: La Chapineta
- NCO: Cartagena Oeste
- NLB: Los Belones
- NRO: Roche
- NSL: Santa Lucía
- NCM: Lo Campano
- NML: Media Legua
- NHN: El Hondón
- NIP: Isla Plana
- NFE: Ferriol
- NANN: San Antón Norte
- NPCN: AIR ZAL Los Camachos
- NPOE: Pozo Estrecho Este

- NLPE: La Palma Este
- NCP: Cabo de Palos
- NVEN: Valle de Escombreras Norte

En el primer periodo de tiempo es donde han de ponerse las bases para el correcto desarrollo del Plan, y por otra parte, en el que hay que realizar un mayor esfuerzo para atender no sólo al crecimiento urbano previsto para el primer periodo, sino también al crecimiento correspondiente a los siguientes, al objeto de hacer frente al efecto de "retardo" en la preparación de suelo, así como para atender a los primeros problemas de cobertura de los déficits más urgentes, tanto de equipamiento como de conexión.

Es, además, en ese primer período donde se ponen las principales bases para la realización de los siguientes, ya que es donde se desarrollan la mayor parte de los planes y estudios de mayor trascendencia que se derivan del propio Plan General, precisos para el correcto desarrollo del Plan General, y que han de constituir las bases para las posteriores actuaciones.

El Programa de Actuación podrá ser objeto de revisión por parte del Ayuntamiento cuando se den las circunstancias propicias para ello. Entre dichas circunstancias, se puede señalar, sin exclusión de otras posibles, que, habiéndose producido el inicio del desarrollo de suelos programados en cada uno de los periodos, los procesos de gestión, proyectos de urbanización, etc., se paralicen o dilaten en el tiempo sin causa justificada, en cuyo caso se podrán adelantar otros suelos diferidos y/o actuaciones previstas.

Transcurrido el plazo de sus previsiones programadas, el Ayuntamiento deberá verificar la oportunidad de proceder a su revisión; no obstante, cada cuatro años, el Ayuntamiento podrá constatar el cumplimiento de su ejecución con la finalidad de ajustar las determinaciones de programación y gestión urbanística de carácter potestativas establecidas en este Plan, así como incorporar aquellas no establecidas conforme al procedimiento establecido para la delimitación de unidades de actuación.